1164

CONTRATO ABIERTO Nº 533/2021.-

L.C.O. N° 14/2021 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS Y OTROS EQUIPOS DE RED DE FRÍO PARA EL ALMACENAMIENTO DE VACUNAS DESTINADA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID Nº 397.157

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS SRL.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Héctor Raúl Castro Leguizamón, con Cédula de Identidad N° 987.750, Director del Programa Nacional de Enfermedades Inmunoprevenibles y Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI),** designado por **Resolución D.G.RR.HH Nº 198**, de fecha 24 de marzo de 2021, facultado a suscribir el presente Contrato por **Resolución D.G.A.F. N° 1.209,** de fecha 12 de Octubre de 2021, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Villanueva Ingenieria Y Servicios SRL ,** con **R.U.C. N° 80023115-5**, domiciliada en las calles Lazaro González 2409 c/ Coronel Martinez, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Darío Ramon Villanueva**, con **Cédula de Identidad N° 730.876** en su carácter de **GERENTE - PROPIETARIO,** según **Constitución de la Sociedad N° 28;** denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de la **L.C.O. N° 14/2021 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS Y OTROS EQUIPOS DE RED DE FRÍO PARA EL ALMACENAMIENTO DE VACUNAS DESTINADA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) DEL MSPYBS" - ID Nº 397.157**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS Y OTROS EQUIPOS DE RED DE FRÍO PARA EL ALMACENAMIENTO DE VACUNAS DESTINADA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) DEL MSP Y BS" – PLURIANUAL-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **N° 397.157**

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del año 2022.-

5.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento **L.C.O. N° 14/2021 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS Y OTROS EQUIPOS DE RED DE FRÍO PARA EL ALMACENAMIENTO DE VACUNAS DESTINADA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) DEL MSPYBS" – PLURIANUAL,** con **ID N° 397.157**, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, **Resolución D.G.A.F.** Nº **1209** de fecha 12 de Octubre de 2021.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto por Lotes, según se indica:

LOTE N° 02:
Monto Total Mínimo – Iva incluido Gs. 25.000.000 (guranies veinticinco millones – IVA INCLUIDO).-
Monto Total Máximo – Iva Incluido Gs. 50.000.000 Guranies cincuenta millones – IVA INCLUIDO). -

Villanueva Ing. y Serv. SRL Tel.: 650261

Dr. Héctor Castro
Director
PNEI - PAI

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías

Contrato Abierto: por Monto Mínimo: Gs. 25.000.000 y Máximo: Gs. 50.000.000

Lote	Ítems	Descripción del Servicio	Especificaciones Tecnicas	Presentación	Unidad	Cantidad
2	1	Mantenimiento y Reparación de Cámara Frigorifica de Vacunas	Mantenimiento y Reparación de Cámara Frigorifica del Camión Furgón Año 2012, con Chapa N° EAH119, NUMERO DE ORDEN: 822, RASP N° C- 0008533 , COD. PAT.: 011.167.04.6639	Evento	Unidad	1
	2	Mantenimiento y Reparación de Cámara Frigorifica de Vacunas	Mantenimiento y Reparación de Cámara Frigorifica del Camión Furgón Año 2012, con Chapa N° EAH148, NUMERO DE ORDEN: 823, RASP N° C- 0008532, COD. PAT.: 011.167.04.6640	Evento	Unidad	1
	3	Mantenimiento y Reparación de Cámara Frigorifica de Vacunas	Mantenimiento y Reparación de Cámara Frigorifica del Camión Ford Año 2012, con Chapa N° EAH137, NUMERO DE ORDEN: 824, RASP N° C- 0008531 , COD. PAT.: 011.167.04.6641	Evento	Unidad	1

Desglose:

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
1	**Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado**	**Unidad**	**Evento**	**1**	
1	UNIDAD CONDENSADOR MANTENIMIENTO REPARACION Y/O CAMBIO DE PIEZAS:				
1.1	Limpieza de los paneles de condensación.	Unidad	Evento	1	60.000
1.2	Lubricación de los bujes de los ventiladores	Unidad	Evento	1	60.000
1.3	Limpieza de las aletas de los ventiladores.	Unidad	Evento	1	50.000
1.4	Limpieza de presostato.	Unidad	Evento	1	50.000
1.5	Carga de gas R404/134a ecológico.	Unidad	Evento	1	192.000
1.6	Verificación y/o Cambio del Relé térmico.	Unidad	Evento	1	75.750
1.7	Verificación y/o Cambio de presostato de alta y baja.	Unidad	Evento	1	75.750
1.8	Verificación y/o Cambio de válvula solenoide.	Unidad	Evento	1	75.750
1.9	Verificación y/o Cambio de filtro secador.	Unidad	Evento	1	75.750
1.10	Verificación y/o Cambio de Ventiladores de 20, 30 o de 40 C:c.	Unidad	Evento	1	75.750
1.11	Verificación y/o Cambio de compresor.	Unidad	Evento	1	464.400
1.12	Limpieza y pintura anticorrosivo de pieza metálicas.	Unidad	Evento	1	50.000
1.13	Limpieza de la válvula de servicio.	Unidad	Evento	1	90.000
1.14	Limpieza de las fichas o conectores que deben estar limpios.	Unidad	Evento	1	50.000
1.15	Controlar/ presurización de gas refrigerante.	Unidad	Evento	1	50.000
1.16	Limpieza de panel de condensación	Unidad	Evento	1	90.000
1.17	Verificación y/o Cambio del panel de condensación	Unidad	Evento	1	51.375
1.18	Verificación y/o Cambio de transformador de 12/24 voltios	Unidad	Evento	1	51.375
1.19	Verificación y/o Cambio de fusibles	Unidad	Evento	1	51.375
1.20	UNIDAD EVAPORADOR MANTENIMIENTO REPARACION Y/O CAMBIO DE PIEZAS:	Unidad	Evento	1	29.700
1.21	Limpieza de los paneles de evaporación.	Unidad	Evento	1	40.000
1.22	Lubricación de los bujes de los ventiladores	Unidad	Evento	1	40.000
1.23	Verificación del buen funcionamiento de la válvula expansora.	Unidad	Evento	1	44.625
1.24	Verificación y/o Cambio de Forzadores (Forzadores de 0,25 cc a 0,40 cc)	Unidad	Evento	1	75.300
1.25	Verificación y/o Cambio de válvula expansora.	Unidad	Evento	1	25.688
1.26	Verificación y/o Cambio del sistema eléctrico integral	Unidad	Evento	1	51.938
1.27	Verificar el funcionamiento de las conexión de los ventiladores	Unidad	Evento	1	71.250
1.28	Aislamiento correcta de los caños de cobre	Unidad	Evento	1	71.250
1.29	Verificación de las condiciones físicas y mecánicas de los caños de cobre para evitar fuga de gas	Unidad	Evento	1	98.250
2	CAMARA FRIGORIFICA, REPARACION MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE PIEZAS:				
2.1	Verificación y Reparación de las puerta del furgón	Unidad	Evento	1	61.575
2.2	Verificación y/o Cambio de la goma de la puerta	Unidad	Evento	1	52.613
2.3	Limpieza y Desinfección de las paredes interna y externa de la cámara.	Unidad	Evento	1	58.313
2.4	Mantenimiento de la Iluminación interna y externa de la cámara.	Unidad	Evento	1	46.313
2.5	Verificación y pintura del interior y exterior de la cámara (furgón)	Unidad	Evento	1	24.938
2.6	Lubricación de los brujes de la puerta.	Unidad	Evento	1	58.688

Villanueva Ing. y Serv. S.R.L. Cel: 680961

Héctor R. Castro
Director
DEL PAI

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
2.7	Verificación del buen funcionamiento del tablero electrónico de mando	Unidad	Evento	1	37.688
2.8	Limpieza del desagüe del evaporador.	Unidad	Evento	1	37.688
3	CABINA DEL MOVIL				
3.1	Verificación y/o reparación del sistema de frio de la cabina	Unidad	Evento	1	87.675
3.2	Aislamiento correcta de los caños de cobre	Unidad	Evento	1	51.375
3.3	Verificación y/o Cambio del controlador de mando	Unidad	Evento	1	31.688
3.4	Verificación y/o Cambio de relé o fusible	Unidad	Evento	1	78.938
3.5	Elaborar un diseño de conexiones de llave de mando para control independiente por unidad.	Unidad	Evento	1	143.625
3.6	Vigilar y controlar la seguridad física e integral de todos los componentes de las diferentes ?reas.	Unidad	Evento	1	57.825
2	**Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado**	**Unidad**	**Evento**	**1**	
1	UNIDAD CONDENSADOR MANTENIMIENTO REPARACION Y/O CAMBIO DE PIEZAS:				
1.1	Limpieza de los paneles de condensación.	Unidad	Evento	1	65.000
1.2	Lubricación de los bujes de los ventiladores	Unidad	Evento	1	65.000
1.3	Limpieza de las aletas de los ventiladores.	Unidad	Evento	1	65.000
1.4	Limpieza de presostato.	Unidad	Evento	1	65.000
1.5	Carga de gas R404/134a ecológico.	Unidad	Evento	1	150.000
1.6	Verificación y/o Cambio del Relé térmico.	Unidad	Evento	1	75.750
1.7	Verificación y/o Cambio de presostato de alta y baja.	Unidad	Evento	1	75.750
1.8	Verificación y/o Cambio de válvula solenoide.	Unidad	Evento	1	51.375
1.9	Verificación y/o Cambio de filtro secador.	Unidad	Evento	1	51.375
1.10	Verificación y/o Cambio de Ventiladores de 20, 30 o de 40 C:c.	Unidad	Evento	1	76.875
1.11	Verificación y/o Cambio de compresor.	Unidad	Evento	1	387.000
1.12	Limpieza y pintura anticorrosivo de pieza metálicas.	Unidad	Evento	1	62.100
1.13	Limpieza de la válvula de servicio.	Unidad	Evento	1	119.700
1.14	Limpieza de las fichas o conectores que deben estar limpios.	Unidad	Evento	1	50.000
1.15	Controlar/ presurización de gas refrigerante.	Unidad	Evento	1	54.375
1.16	Limpieza de panel de condensación	Unidad	Evento	1	90.000
1.17	Verificación y/o Cambio del panel de condensación	Unidad	Evento	1	51.375
1.18	Verificación y/o Cambio de transformador de 12/24 voltios	Unidad	Evento	1	51.375
1.19	Verificación y/o Cambio de fusibles	Unidad	Evento	1	51.375
1.20	UNIDAD EVAPORADOR MANTENIMIENTO REPARACION Y/O CAMBIO DE PIEZAS:	Unidad	Evento	1	29.700
1.21	Limpieza de los paneles de evaporación.	Unidad	Evento	1	45.000
1.22	Lubricación de los bujes de los ventiladores	Unidad	Evento	1	65.000
1.23	Verificación del buen funcionamiento de la válvula expansora.	Unidad	Evento	1	44.625
1.24	Verificación y/o Cambio de Forzadores (Forzadores de 0,25 cc a 0,40 cc)	Unidad	Evento	1	75.300
1.25	Verificación y/o Cambio de válvula expansora.	Unidad	Evento	1	25.688
1.26	Verificación y/o Cambio del sistema eléctrico integral	Unidad	Evento	1	51.938
1.27	Verificar el funcionamiento de las conexión de los ventiladores	Unidad	Evento	1	60.000
1.28	Aislamiento correcta de los caños de cobre	Unidad	Evento	1	71.250
1.29	Verificación de las condiciones físicas y mecánicas de los caños de cobre para evitar fuga de gas	Unidad	Evento	1	90.000
2	CAMARA FRIGORIFICA, REPARACION MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE PIEZAS:				
2.1	Verificación y Reparación de las puerta del furgón	Unidad	Evento	1	59.325
2.2	Verificación y/o Cambio de la goma de la puerta	Unidad	Evento	1	51.863
2.3	Limpieza y Desinfección de las paredes interna y externa de la cámara.	Unidad	Evento	1	57.188
2.4	Mantenimiento de la Iluminación interna y externa de la cámara.	Unidad	Evento	1	43.313
2.5	Verificación y pintura del interior y exterior de la cámara (furgón)	Unidad	Evento	1	23.438
2.6	Lubricación de los brujes de la puerta.	Unidad	Evento	1	57.188
2.7	Verificación del buen funcionamiento del tablero electrónico de mando	Unidad	Evento	1	37.313
2.8	Limpieza del desagüe del evaporador.	Unidad	Evento	1	37.313

Dr. Héctor R. Castro
Director
PNEI - PAI

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
3	CABINA DEL MOVIL				
3.1	Verificación y/o reparación del sistema de frio de la cabina	Unidad	Evento	1	87.675
3.2	Aislamiento correcta de los caños de cobre	Unidad	Evento	1	51.375
3.3	Verificación y/o Cambio del controlador de mando	Unidad	Evento	1	31.688
3.4	Verificación y/o Cambio de relé o fusible	Unidad	Evento	1	78.938
3.5	Elaborar un diseño de conexiones de llave de mando para control independiente por unidad.	Unidad	Evento	1	143.625
3.6	Vigilar y controlar la seguridad física e integral de todos los componentes de las diferentes ?reas.	Unidad	Evento	1	57.825
3	**Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	
1	UNIDAD CONDENSADOR MANTENIMIENTO REPARACION Y/O CAMBIO DE PIEZAS:				
1.1	Limpieza de los paneles de condensación.	Unidad	Evento	1	60.000
1.2	Lubricación de los bujes de los ventiladores	Unidad	Evento	1	60.000
1.3	Limpieza de las aletas de los ventiladores.	Unidad	Evento	1	60.000
1.4	Limpieza de presostato.	Unidad	Evento	1	60.000
1.5	Carga de gas R404/134a ecológico.	Unidad	Evento	1	192.000
1.6	Verificación y/o Cambio del Relé térmico.	Unidad	Evento	1	75.750
1.7	Verificación y/o Cambio de presostato de alta y baja.	Unidad	Evento	1	75.750
1.8	Verificación y/o Cambio de válvula solenoide.	Unidad	Evento	1	51.375
1.9	Verificación y/o Cambio de filtro secador.	Unidad	Evento	1	51.375
1.10	Verificación y/o Cambio de Ventiladores de 20, 30 o de 40 C:c.	Unidad	Evento	1	76.875
1.11	Verificación y/o Cambio de compresor.	Unidad	Evento	1	387.000
1.12	Limpieza y pintura anticorrosivo de pieza metálicas.	Unidad	Evento	1	51.750
1.13	Limpieza de la válvula de servicio.	Unidad	Evento	1	90.000
1.14	Limpieza de las fichas o conectores que deben estar limpios.	Unidad	Evento	1	50.000
1.15	Controlar/ presurización de gas refrigerante.	Unidad	Evento	1	54.375
1.16	Limpieza de panel de condensación	Unidad	Evento	1	90.000
1.17	Verificación y/o Cambio del panel de condensación	Unidad	Evento	1	51.375
1.18	Verificación y/o Cambio de transformador de 12/24 voltios	Unidad	Evento	1	51.375
1.19	Verificación y/o Cambio de fusibles	Unidad	Evento	1	51.375
1.20	UNIDAD EVAPORADOR MANTENIMIENTO REPARACION Y/O CAMBIO DE PIEZAS:	Unidad	Evento	1	29.700
1.21	Limpieza de los paneles de evaporación.	Unidad	Evento	1	45.000
1.22	Lubricación de los bujes de los ventiladores	Unidad	Evento	1	65.000
1.23	Verificación del buen funcionamiento de la válvula expansora.	Unidad	Evento	1	44.625
1.24	Verificación y/o Cambio de Forzadores (Forzadores de 0,25 cc a 0,40 cc)	Unidad	Evento	1	75.300
1.25	Verificación y/o Cambio de válvula expansora.	Unidad	Evento	1	25.688
1.26	Verificación y/o Cambio del sistema eléctrico integral	Unidad	Evento	1	51.938
1.27	Verificar el funcionamiento de las conexión de los ventiladores	Unidad	Evento	1	71.250
1.28	Aislamiento correcta de los caños de cobre	Unidad	Evento	1	71.250
1.29	Verificación de las condiciones físicas y mecánicas de los caños de cobre para evitar fuga de gas	Unidad	Evento	1	98.250
2	CAMARA FRIGORIFICA, REPARACION MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE PIEZAS:				
2.1	Verificación y Reparación de las puerta del furgón	Unidad	Evento	1	59.325
2.2	Verificación y/o Cambio de la goma de la puerta	Unidad	Evento	1	51.863
2.3	Limpieza y Desinfección de las paredes interna y externa de la cámara.	Unidad	Evento	1	57.188
2.4	Mantenimiento de la Iluminación interna y externa de la cámara.	Unidad	Evento	1	43.313
2.5	Verificación y pintura del interior y exterior de la cámara (furgón)	Unidad	Evento	1	23.438
2.6	Lubricación de los brujes de la puerta.	Unidad	Evento	1	57.188
2.7	Verificación del buen funcionamiento del tablero electrónico de mando	Unidad	Evento	1	37.313
2.8	Limpieza del desagüe del evaporador.	Unidad	Evento	1	37.313
3	CABINA DEL MOVIL				
3.1	Verificación y/o reparación del sistema de frio de la cabina	Unidad	Evento	1	87.675

Villanueva Ing. y Serv. VS SRL

Dr. Héctor R. Castro
Director
PNEI - PAI

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
3.2	Aislamiento correcta de los caños de cobre	Unidad	Evento	1	51.375
3.3	Verificación y/o Cambio del controlador de mando	Unidad	Evento	1	31.688
3.4	Verificación y/o Cambio de relé o fusible	Unidad	Evento	1	78.938
3.5	Elaborar un diseño de conexiones de llave de mando para control independiente por unidad.	Unidad	Evento	1	143.625
3.6	Vigilar y controlar la seguridad física e integral de todos los componentes de las diferentes áreas.	Unidad	Evento	1	57.825
Precio Total LOTE 2					**9.187.654**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo, hasta el 31 de Diciembre de 2022.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Las Órdenes de Compra serán emitidas por el **Programa Ampliado de Inmunizaciones – Teléf.: 298 640** En los siguientes Horarios: de **07:30 Hs**. Hasta las **15:00 Hs**.

Plazos de Ejecución	Plazos de Entrega
Hasta el 31 de Diciembre de 2022.-	Las ordenes serán emitidas conforme la necesidad del Programa, durante el tiempo de vigencia del contrato. El proveedor adjudicado deberá realizar el servicio dentro de los 5 (cinco) días hábiles a partir la recepción de la Orden de Servicio.-

Lugar de entrega: los servicios serán entregados en los lugares indicados en la orden de servicio

Plazo de Reposición de Bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 5 (cinco) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.
El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.
1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con su obligación dentro del plazo establecido, la contratante tomará las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Inspecciones y Pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:
Desde la realización de los servicios de acuerdo al cronograma de entregas aprobado y verificado a través de la Emisión de las correspondientes Órdenes de Servicio, el Centro Nacional de Vacunas, a través del ÁREA de RED DE FRIO del PNEI y PAI, se procederá a su inspección y verificación en simultáneo con la realización de los servicios, acorde a los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los servicios se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato y una vez que se encuentre funcionando el equipo, el PNEI y PAI elaborará el Acta de Entrega del bien/servicio, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

Dr. Héctor R. Castro
Director
PNEI - PAI

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **Programa Nacional de Enfermedades Inmunoprevenibles y Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI),** la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia y resguardo de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de octubre de 2021.

Sr. Darío Ramon Villanueva
CONTRATISTA

Héctor Raúl Castro Leguizamón
CONTRATANTE

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. - Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
   a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.
   b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

2. - Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de: **NO APLICA**.
La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

3. - Derechos Intelectuales

1. Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo de propiedad del mismo. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.
2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:
1.1.1.1.1. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
1.1.1.1.2. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.
Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.
3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño,

Dr. Héctor R. Castro
Director
PNEL - PAI

costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

4. - Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: NO APLICA.

5. - Confidencialidad de la Información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,

Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,

a) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
b) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

6. - Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

Dr. Héctor R. Castro
Director

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

7. - Formas y Condiciones de Pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**
   a. Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
   b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
   c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
   d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
   e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
   f. Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 248; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emision del Código de Contratación. La continuidad y el saldo de la presente contratación estarán sujeta a la aprobacion del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el año 2022. La Contratista: adjudicada deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. En aplicación del Art. N° 41 de la Ley 3439/07 de Contrataciones Públicas, se retendrá el cero coma cinco por ciento (0,5%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme se establece en el Art. 267 de la Ley 6672/2020, que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación, vigente para el ejercicio fiscal 2021, y conforme a la Circular DNCP N° 01/2021.
La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Dr. Héctor R. Castro
Director
DNCP - PAI

8. - Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.
La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

9. - Solicitud de pago de anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de: NO APLICA.
1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso.
2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.
3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.
4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerado como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente clausula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.
7. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
8. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

10. - Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, se reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje del aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR= Precio Reajustado

Po= Precio Básico de la Oferta a ser Reajustado.

S = Salario Mínimo Mensual, establecida por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

Villanueva Ing. Civil

Dr. Héctor R. Castro
Director
PNEI - PA

So= Salario Mínimo Mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

11. - Porcentaje de Multa

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

12. - Tasa de Interés por mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: En caso de mora de los pagos previstos por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.
Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

13. - Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.
En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.
El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: NO APLICA.

14. - Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003
1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las

Villanueva Ing. y Serv. SRL

Dr. Hector R. Castro
Director
PNEI - PAI

modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

15. - Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

16. - Responsabilidad del Proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

17. - Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

18. - Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o

Villanueva Ing. y Serv. S.A. RUC 80008001-1

Dr. Héctor R. Castro
Director

iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

19. - Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son: **NO APLICA.**

20. - Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje: NO APLICA.

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

21. - Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

Villanueva Ing. y Serv. SRL

Dr. Héctor R. Castro
Director
PNEV - PAI

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

Hector R. Castro
Director
PNEI - PAI